

Mayo 2026

1. Ordenanza Metropolitana sobre movilidad inclusiva en taxis del DMQ

El Concejo del Distrito Metropolitano de Quito expidió la Ordenanza Metropolitana No. 121-2026, orientada a garantizar la movilidad de personas con limitaciones físicas permanentes o temporales dentro del servicio de transporte comercial de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

Se fortalece la accesibilidad en el transporte urbano, incorporando obligaciones para que el servicio de taxi cuente con condiciones adecuadas para personas con discapacidad o movilidad reducida. Su enfoque responde a la necesidad de eliminar barreras en el transporte, promover igualdad de condiciones y asegurar que la movilidad sea prestada bajo criterios de inclusión, dignidad y atención prioritaria.

Esta disposición resulta relevante para operadoras y ciudadanía en general, ya que introduce parámetros para mejorar la prestación del servicio y facilitar el traslado seguro de personas con movilidad reducida.

Fuente: Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. (2026). Ordenanza Metropolitana No. 121-2026, para garantizar la movilidad de personas con limitaciones físicas permanentes o temporales en el servicio de transporte comercial de taxi en el DMQ. Edición Especial del Registro Oficial No. 1346, 8 de mayo de 2026.

2. Reglamento para la evaluación del desempeño docente

El Instituto Nacional de Evaluación Educativa expidió la Resolución No. INEVAL-INEVAL-2026-0012-R, mediante la cual se emite el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente.

Esta evaluación dentro del Sistema Nacional de Educación, en concordancia con el mandato constitucional de promover la calidad educativa y la evaluación integral del sistema, permite ordenar los procesos de evaluación, definir criterios aplicables y fortalecer la mejora continua del ejercicio docente.

La evaluación docente constituye una obligación legal y una herramienta para identificar fortalezas, necesidades de formación, oportunidades de mejora y estándares de calidad educativa.

Fuente: Instituto Nacional de Evaluación Educativa. (2026). Resolución No. INEVAL-INEVAL-2026-0012-R, mediante la cual se expide el Reglamento para la Evaluación del Desempeño Docente. Registro Oficial No. 282, 12 de mayo de 2026.

3. Acuerdo Ministerial sobre medidas socioeducativas, disciplinarias y abordaje de conflictos escolares

El Ministerio de Educación, Deporte y Cultura emitió el Acuerdo No. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, mediante el cual se expide la normativa para la aplicación de medidas socioeducativas o disciplinarias y para el abordaje de conflictos por parte de las máximas autoridades de los establecimientos educativos.

Dirigida para aquellos conflictos escolares que deben ser tratados con criterios de convivencia pacífica, debido proceso, igualdad y enfoque educativo. Además, diferencia los casos que pueden ser abordados mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos de aquellos que, por su gravedad, deben seguir procedimientos disciplinarios o ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

Su importancia se dirige a las instituciones educativas, porque permite contar con reglas más claras para gestionar conflictos. Su aplicación busca evitar respuestas arbitrarias y garantizar que las medidas disciplinarias tengan una finalidad formativa, respetando los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

Fuente: Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. (2026). Acuerdo No. MINEDEC-MINEDEC-2026-00028-A, mediante el cual se expide la normativa para la aplicación de medidas socioeducativas o disciplinarias; y, de abordaje de conflictos, por parte de las máximas autoridades de los establecimientos educativos. Registro Oficial No. 285, 15 de mayo de 2026.

4. Decreto Ejecutivo sobre sostenibilidad y eficiencia del gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

La Presidencia de la República expidió el Decreto No. 392, mediante el cual se emite el Reglamento General a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El desarrolla reglas para la aplicación de criterios de sostenibilidad, racionalidad y eficiencia en el gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su finalidad es orientar el uso de los recursos públicos hacia la inversión, mantenimiento, prestación de

servicios y cumplimiento de competencias, sin afectar la autonomía política, administrativa y financiera de los GAD.

Dirigido para prefecturas, municipios, juntas parroquiales, empresas públicas locales y ciudadanía, porque incide en la planificación presupuestaria y en la administración responsable de recursos territoriales. También resulta relevante para proveedores y contratistas que mantienen relación con GAD, ya que puede influir en la priorización de proyectos, gasto público local y ejecución presupuestaria.

Fuente: Presidencia de la República del Ecuador. (2026). Decreto No. 392, mediante el cual se expide el Reglamento General a la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 291, 26 de mayo de 2026.

5. Resolución de la Corte Nacional sobre la prueba de confianza en la Función Judicial

La Corte Nacional de Justicia emitió la Resolución No. 06-2026, con carácter general y obligatorio, mediante la cual aclara los alcances, límites y naturaleza jurídica de la prueba de confianza en la Función Judicial.

La prueba de confianza es un mecanismo técnico de evaluación orientado a verificar aspectos relacionados con integridad, probidad, conducta ética, transparencia patrimonial, responsabilidad profesional y confiabilidad institucional de quienes postulan o forman parte de la Función Judicial. Su finalidad no es reemplazar los concursos de oposición y méritos, sino complementar los procesos de selección, ingreso, permanencia y evaluación.

Este pronunciamiento brinda seguridad jurídica sobre la aplicación de la prueba de confianza, evitando interpretaciones discrecionales o desproporcionadas. Además, fortalece la transparencia en los procesos de selección judicial, la confianza ciudadana en el sistema de justicia y la obligación institucional de contar con servidores judiciales idóneos, probos y confiables.

Fuente: Corte Nacional de Justicia. (2026). Resolución No. 06-2026, que aclara los alcances, límites y la naturaleza jurídica de la prueba de confianza en la Función Judicial. Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 293, 28 de mayo de 2026.

6. Resolución de la Superintendencia de Protección de Datos Personales sobre denuncias del Delegado de Protección de Datos

La Superintendencia de Protección de Datos Personales emitió la Resolución No. SPDP-SPD-2026-0022-R, mediante la cual se expide la Norma General para la Presentación y Trámite de Denuncias del Delegado de Protección de Datos Personales.

Se regula el procedimiento aplicable para la presentación, conocimiento y trámite de denuncias vinculadas con el Delegado de Protección de Datos Personales. La norma fortalece el rol del delegado como figura clave dentro del sistema de cumplimiento en protección de datos, encargado de asesorar, supervisar y servir como punto de contacto entre el responsable del tratamiento y la autoridad de control.

Fuente: Superintendencia de Protección de Datos Personales. (2026). Resolución No. SPDP-SPD-2026-0022-R, mediante la cual se expide la Norma General para la Presentación y Trámite de Denuncias del Delegado de Protección de Datos Personales. Registro Oficial No. 294, 29 de mayo de 2026.